

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.006.-Don SALVADOR TOLEDO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 22-10-1987, sobre deslinde de la zona marítimo-terrestre playa tramo de costa entre bahía del Salado hasta Cabeza de Aguardiente, término de Teguisse-Lanzarote.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de febrero de 1988.-La Secretaría.-3.636-E (17280).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.038.-ASISA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fechas 12-11-1987 y 10-7-1987, sobre reintegro de gastos por asistencia médica.-3.638-E (17283).

18.107.-Don ISMAEL LORENZO MARTIN, contra resolución del Ministerio del Interior de 22-7-1987, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra la de 5-12-1986, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 500.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-3.637-E (17281).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de marzo de 1988.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.063.-CONTENEMAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Dirección General de Puertos y Costas) de 15-7-1987, por la que se aprueba la nueva valoración de terrenos de la Zona de Servicios del Puerto Autónomo de Barcelona, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra aquélla.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de marzo de 1988.-La Secretaría.-3.639-E (17283).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.098.-Don JOSE LUIS MANZANAL PIÑANA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 24-11-1986, desestimatoria de otra de 16-12-1986, resolución del Director general de Financiación (Dirección General de la Vivienda), recaída en expedientes O-VS-28/1972 y O-VS29/1972.-3.645-E (17289).

18.102.-Don FLORIANO LLORENTE MEDAVILLA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-1-1988, por sanción al recurrente de 700.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, interpuesto por los trámites de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre.-3.642-E (17286).

18.112.-Don PEDRO MARTIN GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-11-1987, por sanción al recurrente de 400.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, interpuesto por los trámites de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre; y comiso de una máquina al recurrente.-3.646-E (17290).

18.113.-MOHAMED TORRAYSSI contra resolución del Ministerio del Interior de 28-1-1988, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de la Dirección de la Seguridad del Estado de 23-6-1987, por la que se acordaba la expulsión del recurrente del territorio nacional.-3.644-E (17288).

18.122.-Don JOAQUIN PUIG PONTCUBERTA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-1-1988, por sanción al recurrente de 400.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, interpuesto por los trámites de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre.-3.641-E (17285).

18.126.-HUARTE Y COMPANIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior sobre denegación tácita, por silencio administrativo, sobre petición del recu-

rrente sobre construcción de 60 viviendas en San Cristóbal, en Las Palmas de Gran Canaria.-3.640-E (17284).

18.128.-REINSA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-10-1987, por sanción al recurrente de 800.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, interpuesto por los trámites de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre.-3.643-E (17287).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de marzo de 1988.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

202.111.-JOSE LOPEZ BERTRAN Y COMPANIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra desestimación presunta por silencio administrativo del TEAC sobre desgravación fiscal complementaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de marzo de 1988.-El Secretario.-3.753-E (18310).

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.724.-Don ANTONIO PEÑAFIEL CRUZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de la medalla de sufrimientos por la patria.-3.406-E (15820).

317.132.-Doña MARIA LOURDES GONZALEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento a efectos de trienios de servicios prestados como Oficial de Oficina de RENFE.-3.407-E (15821).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de marzo de 1988.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.170.-Don BARTOLOME JIMENEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre promoción al empleo de Brigada.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de marzo de 1988.-El Secretario.-3.512-E (16284).

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.349.-AGOFER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 16-11-1987, sobre sanción, por acta de infracción número 7.380/1986, en cuantía de 550.000 pesetas.-3.558-E (16621).

47.373.-Doña MARIA GOMEZ CAMACHO, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, silencio administrativo, sobre sanción de multa de 200.000 pesetas.-3.560-E (16623).

47.391.-SOCIEDAD MERCANTIL GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Cultura de 6 de noviembre de 1987, sobre obligación del pago de la licencia municipal de obras del Archivo Histórico de Palencia.-3.559-E (16622).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.334.-Don RAMON FLORES SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 18 de julio de 1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra las bases de concentración de la zona de Abadía (Cáceres).-3.713-E (17674).

47.423.-Don RAFAEL ANSO LARRAGAY contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha

17-12-1987, sobre denegación de paso subterráneo del tendido telefónico por la propiedad del recurrente.-3.714-E (17675).

47.334.-DIALCO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 29-12-1987, sobre sanción de multa de 150.000 pesetas.-3.710-E (17671).

47.456.-CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS Y DEL COMITE INTERCENTROS DE LA EMPRESA MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 13-1-1988, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la de fecha 9 de septiembre de 1985, sobre asignación de coeficientes reductores de la edad de jubilación.-3.711-E (17672).

47.567.-MATUBO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 26 de enero de 1988, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra de fecha 13-7-1987, sobre sanción en cuantía de 500.000 pesetas.-3.712-E (17673).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.445.-SOCIEDAD ANONIMA VALENCIANA DE ESTACIONAMIENTOS SAVE, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 26-1-1987, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra resoluciones de 10, 11, 12 y 13-12-1986, del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales.-3.805-E (18403).

47.467.-RICARDO BENITO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 23 de diciembre de 1987, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la de fecha 27 de mayo de igual año, que impone a la actora la sanción de 50.000 pesetas.-3.806-E (18404).

47.470.-CATER, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 23-12-1987, que desestima un recurso de alzada interpuesto contra la de fecha 7-1-1987, por la que se impone a la Entidad actora la sanción de 100.000 pesetas.-3.807-E (18405).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos

contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.354.-EL CORTE INGLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16-11-1987, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Vizcaya de 16-10-1986, sobre sanción de multa de 500.000 pesetas.-3.810-E (18408).

47.380.-COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS NAVALES contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por silencio administrativo sobre construcción del buque «La Niña».-3.809-E (18407).

47.380.-Don ANTONIO JOSE y don FRANCISCO JAVIER MARTIN MORA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Delegado del Gobierno de la Compañía Telefónica, de 3-12-1987, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 19 de octubre último, sobre servidumbre telefónica.-3.808-E (18406).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.378.-MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO NUMERO 222 (MUTUA RURAL), contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 3-3-1986, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Secretaría General de la Seguridad Social de fecha 24-9-1986, sobre la auditoría practicada a la recurrente.-3.814-E (18412).

47.385.-SIMAGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2-12-1987, sobre sanción de multa de 500.000 pesetas.-3.813-E (18411).

47.392.-CIA. DE INDUSTRIAS AGRICOLAS, SOCIEDAD ANONIMA (CIASA), contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 2 de diciembre de 1987, sobre sanción, en cuantía de 500.000 pesetas.-3.812-E (18410).

47.394.-EBRO COMPAÑIA DE AZUCARES Y ALCOHOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 15-1-1988, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Secretaría General para el Consumo de 31-10-1983, sobre sanción en materia de precios.-3.811-E (18409).

47.417.-ESABE EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo de 23-12-1987, sobre denegación de subvención por la contratación de trabajadores.-3.815-E (18413).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de marzo de 1988.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.296.-Doña BEATRIZ ABRIL BARRIE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, Orden de 9-11-1986 y Resolución de 19-11-1987, sobre revocación de ayuda al estudio concedida por importe de 100.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de enero de 1988.-El Secretario.-3.411-E (15825).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.326.-FEDERACION SINDICAL DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, contra Orden de 26 de noviembre de 1987, convocatoria concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de febrero de 1988.-El Secretario.-3.413-E (15827).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.401.-Doña MARÍA SOLEDAD LOPEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 21-10-1987, sobre convocatoria concurso traslado entre funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas Docentes de Enseñanzas Medias, Artísticas y de Idiomas.-3.430-E (15844).

56.402.-Don ENRIQUE ESTEBAN DELGADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre pensión de mutilación.-3.429-E (15843).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de febrero de 1988.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.411.-Don LUIS GONZALEZ ANTON contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 1-4-1987, sobre sanción de suspensión de funciones.-3.447-E (15860).

56.412.-Don JOSE LUIS ROCAMORA VALERO, doña ROSA ANA VIDAL GONZALEZ, don RAMON PABLO VAN DER HOF-SATDT CLAVERO y don ENRIQUE GARCIA VALDECASAS MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación de títulos de Odontólogos.-3.445-E (15858).

56.413.-Don BERNARDO ARECES BRAVO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de doctor en Odontología.-3.443-E (15856).

56.414.-Don CARLOS C. PIPINO MARTINEZ, en nombre y representación de doña IVONE ESTHER SOCÍAS BAEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación del título de Odontólogo.-3.446-E (15859).

56.415.-Don IGNACIO GARCIA SINDE, don CARLOS LAMOCA PEREZ, don FRANCISCO LORENTE RUEDA, don ALEJANDRO LUELMO FERNANDEZ, don OSCAR VICENTE GIMENO ORTIZ y doña MARÍA CONCEPCION IGLESIAS FEITO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 26-5-1987, sobre percepción de indemnizaciones por funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.-3.444-E (15857).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.025.-Don JOSE ALFREDO ALDAVE AZAN contra resolución del Ministerio de Defensa, de 21-10-1986, sobre reconocimiento de haberes. Referencia 10.330, de 14-10-1986, de Mutilados.-3.773-E (18330).

55.344.-Don FERNANDO RIVERA MANCE-RA contra resolución del Ministerio de Defensa, de 17-3-1987, sobre percepción de haberes.-3.777-E (18334).

55.345.-Don ARSENIO RAMOS RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de 10-3-1987, sobre percepción de haberes.-3.775-E (18332).

55.362.-Don ALFONSO BLAZQUEZ ASENSIO contra resolución del Ministerio de Defensa, de 11-3-1987, sobre percepción de haberes.-3.776-E (18333).

55.365.-Doña AGUILINA ROJO CORDERO contra resolución del Ministerio de Defensa, de 9-3-1987, sobre percepción de haberes.-3.774-E (18331).

55.455.-Don FRANCISCO LAZCANO IRAS-TORZA contra resolución del Ministerio de Defensa, de 18-3-1987, sobre percepción de haberes.-3.771-E (18328).

55.483.-Don GENARO VEGA RAMOS contra resolución del Ministerio de Defensa, de 10-3-1987, sobre percepción de haberes.-3.770-E (18327).

56.434.-Don FRANCISCO JOSE CHISVERT JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 2-7-1986, sobre calificaciones en concurso.-3.772-E (18329).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.297.-Don LAURENTINO RODRIGUEZ OLIVERAS contra la resolución del Ministerio de Defensa, de 2-3-1987, sobre reconocimiento de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de marzo de 1988.-El Secretario.-3.785-E (18342).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GRANADA

Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo número 2 con el número 1773/1985, ejecutoria 30/1987, a instancia de don Manuel Moraleda Turati contra «Ediciones Códice, Sociedad Anónima», por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura: en primera subasta el día 20 de julio de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de septiembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de septiembre de 1988, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana.

Segunda.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.-En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la

tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes que se subastan

Urbana. Número 1. Local comercial, destinado a sótano, en planta de sótano del edificio en Granada, calle particular, perpendicular a la prolongación de la calle Mulhacén, parroquia de Santa María de la Magdalena. Linda: Al frente, muro de contención de la calle en que se sitúa; derecha, entrando, muro de contención de la parte de doña María Moreno Valdés; izquierda, don Manuel López Garrido, y espalda, casas del Patronato de Viviendas del Aire. Tiene una superficie construida de 263 metros con 84 decímetros cuadrados. Finca número 69.141, libro 1.115, tomo 1.014, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Valorado en 7.900.000 pesetas.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada, 21 de marzo de 1988.—El Secretario, Manuel Boix Mulet.—2.869-A.

PALENCIA

Edicto

Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo al número 696/1987 y acumulados 719, 739, 782 y 801/1987, ejecutivo 119/1987, a instancia de don Angel Calvo Blanco y 33 más, contra «Panaderos Reunidos, Sociedad Anónima», en reclamación por salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana 52. Local comercial en planta baja, calle Manuel de Falla, bloque II, de 39,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.635, folio 223, finca número 18.026. Valorada en 2.285.200 pesetas.

Local comercial número 9, sito a la izquierda del portal de entrada número 73 de la calle General Franco, de Venta de Baños; tiene una sola nave y una superficie útil de 76,51 metros cuadrados. Valorado en 3.143.000 pesetas.

Urbana. Casa en planta baja con dos viviendas, sita en Baños de Cerrato, poblado de Venta de Baños, calle Espronceda. Mide 116 metros cuadrados y un corral de 157 metros cuadrados. Valorada en 3.165.250 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno sita en Venta de Baños, en la calle Espronceda, de forma triangular, de 128 metros cuadrados. Valorada en 557.500 pesetas.

Urbana. Almacén en casco de Baños de Cerrato, calle Espronceda. Mide 456 metros cuadrados, todo edificado. Valorado en 8.767.395 pesetas.

Urbana en calle Ibiza, número 22. Consta de planta baja y corral, ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, de los cuales 49 metros cuadrados se hallan edificados, y el resto al descubierto como corral. Valorada en 2.480.000 pesetas.

Pabellón industrial en el barrio de San Antonio, con entrada por la calle de San Antonio, número 23, teniendo acceso también por la calle Numancia, y mide 3.063,81 metros cuadrados. Está integrado por una nave industrial con almacén, oficinas, viviendas y anejos, más una cuadra y un pabellón de ladrillo. Valorada en 45.193.055 pesetas.

Local comercial en planta baja posterior, sito en la primera travesía a la derecha del «Paso del Otero», que desde el mismo va a la avenida de Santander, número 2 y tiene una superficie de 41 metros cuadrados. Valorado en 2.870.000 pesetas.

Local comercial en planta baja a la derecha del portal del edificio señalado con el número 18 en la plaza de Francisco Franco, y tiene una superficie construida de 38,68 metros cuadrados. Valorado en 2.243.440 pesetas.

Local en planta baja a la derecha del portal de la casa en la calle Valentin Calderón, número 33, mide 105, 68 metros cuadrados. Valorado en 8.982.800 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrán lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo de Palencia, sita en plaza de Abilio Calderón, número 4; en primera subasta, el día 11 de julio de 1988, en segunda subasta, en su caso, el día 12 de septiembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de octubre de 1988, señalándose para todas ellas las doce horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y gastos.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura de Trabajo junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta de consignaciones de esta Magistratura número 204, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros.

Los bienes embargados están en los términos de Venta de Baños y Palencia.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal expido el presente en Palencia a 13 de abril de 1988.—La Secretaria habilitada, María del Sol Losmozos Quijano.—2.870-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.407/1985, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Sancho Martín, doña Francisca Martín Landáburu y don José Figueras Royo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote primero: Rústica. Terrenos situados en el término de Tortosa, partida de Jesús y María; de extensión 3 áreas 50 centiáreas 40 miliares. Es propiedad de don José Sancho Martín, en cuanto a una cuarta parte indivisa. Es la finca 25.557, tomo 2.387, libro 656, folio 179 del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada en 400.000 pesetas.

Lote segundo: Rústica. Heredad sita en el término de Deltebre, antes Tortosa, partida de Jesús y María; de cabida 9 áreas 19 centiáreas 80 miliares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.387, folio 183, libro 25.559. Es propiedad de don José Sancho Martín, en lo que a su mitad indivisa se refiere. Valorada en 2.050.000 pesetas.

Lote tercero: Rústica. Heredad, tierra y huerto, situada en el término de Tortosa, partida de Jesús y María; de superficie 9 áreas 19 centiáreas 80 miliares. Inscrita a favor de doña Francisca Martín Landáburu en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.979, folio 128, libro 586, finca 25.558-N. Valorada en 4.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de cada uno de los avatíos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda bis.—La actora litiga con carácter de pobreza.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1988.—Lo añadido vale. Doy fe.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—2.867-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 547/1985-2.ª, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra don Jordi Nicolau Ribera y don Juan Segales Hernández, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 12 de julio, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 23 de septiembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta, todos cuyos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en

el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda; y, salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa. Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

La parte actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Los bienes objeto de subasta son:

Primer lote: Mitad indivisa de la casa señalada con el número 21 de la calle Mártires, hoy Aurora, de Premiá de Mar. Consta de planta baja y dos pisos con un patio detrás, sita en un solar que mide 5 metros 56 centímetros de ancho por 26 metros de largo, formando una superficie de 144 metros 56 decímetros cuadrados, de los que el patio ocupa 75 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró como finca 501, al folio 68 del tomo 391, libro 21 de Premiá de Mar.

Valorada la mitad indivisa en 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa. Urbana, departamento número 16. Vivienda sita en planta alta, puerta segunda de la escalera B de la casa 136 de la avenida Veintisiete de Enero, de Premiá. Tiene una superficie de 76 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con calle de su situación; al sur, con entidad número 15; al este, con entidad número 17, y al oeste, con calle General Mola; abajo, con entidad número 10, y encima, con entidad número 22. Tiene una cuota de participación en la Comunidad de Propietarios de 1,69 y consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.699, libro 151 de Premiá, folio 27, finca número 7.509.

Valorada la mitad indivisa en 2.200.000 pesetas.

Barcelona, 24 de marzo de 1988.—El Secretario, Juan Manuel Torné y García.—2.856-A.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.402/1985-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Jansa y dirigido contra don Vicente Muñoz Liver y doña Rosalía Roque Garrabón, en reclamación de la suma de 1.857.000 pesetas, en los que he acordado, a

instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir posterior en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de junio; para la segunda, el día 11 de julio, y para la tercera, el día 6 de septiembre, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deba efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados caso de que la que se le realizase fuese negativa.

Finca objeto de remate

Número 16. Vivienda en planta baja, puerta segunda del edificio sito en Calella, avenida del Turismo, 55, esquina a avenida Valdenguli. Superficie útil, 82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 862, libro 100, folio 91, finca 7.893, inscripción primera. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.858-A.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 329/1986, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Luis García Vázquez, Gloria Herrero Ortega, Eusebio Vallellido García y Eugenia Moreno Esteban, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1988 próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.950.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de noviembre de 1988 próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1988 próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana en Aranda de Duero.

Local industrial o de negocio, señalado con el número 4, ubicado en la planta baja del edificio situado en la glorieta Rosales, número 3, de Aranda de Duero, ocupa una superficie de 180 metros cuadrados útiles, disponiendo de dos ventanas a la glorieta de Rosales. Linda: Derecha, entrando, con rama de acceso al sótano y, en parte, con solares propiedad de don Eduardo Simón Garrido; izquierda, con el local número 3 del mismo edificio; fondo, con edificio en propiedad horizontal de varios vecinos en la calle San Lorenzo, y frente, con la glorieta Rosales o de su situación. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,60. Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 5.950.000 pesetas.

Dado en Burgos a 25 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—975-D.

CALATAYUD

Edicto

Don Joaquín Aguirre López, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud (Zaragoza).

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 181/87, seguido a instancia del «Banco

Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Belsué y siendo demandados don Pascual Gallego Melendo, doña María del Carmen Dueñas Molina, don José Gallego Melendo, doña María del Carmen Guillén Soriano, don Armando Gallego Melendo y doña María del Carmen Dueñas Martínez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

1. Campo de regadío en el paraje de Los Perales, de 35 áreas 85 centiáreas, conforme a título y con arreglo al catastro parcelario de 28 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Armando Gallego Melendo; sur, Damaso Gimeno; este, camino y oeste, Armando Gallego Melendo. Indivisible. Polígono 2, parcela 44. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 644, folio 65, finca 2.102.

Valorado a efectos de subasta en 7.840.000 pesetas.

2. Campo de regadío en la partida de Los Perales u Hondo de los Perales, de 31 áreas 18 centiáreas. Linda: Este, Josefa Arias; sur, Ignacio Abián; oeste, Marcelino Alonso y norte, camino. Dentro de esta finca existe una caseta derruida. Polígono 2, parte de la parcela 30. Inscrita en el mismo Registro al tomo 824, folio 122, finca 428.

Valorado a efectos de subasta en 7.840.000 pesetas.

3. Dominio útil de un campo en la partida de Los Perales, conocida también por el Hondo de los Perales, de 36 áreas 21 centiáreas. Linda: Este, acequia; sur, Dámaso Beltrán; oeste, Juan Santana, y norte, Esteban Villar. Polígono 2, parcela 30. Inscrita en el mismo Registro al tomo 889, folio 223, finca número 7.

Valorado a efectos de subasta en 7.475.892 pesetas.

Total valoración: 23.155.892 pesetas.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto, para el caso de que el exhorto librado a tal fin a Maluenda, no fuere cumplimentado dentro del plazo previsto en el mismo, servirá de notificación a la parte demandada por término de veinte días, del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta.—El 6 de junio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, antes expresado. De quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta.—El 1 de julio siguiente, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta. De quedar desierta.

Tercera subasta.—El 28 de julio siguiente y será sin sujeción a tipo.

Dado en Calatayud a 11 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Joaquín Aguirre López.—El Secretario en funciones.—1.638-D.

ELCHE

Edicto

Don Juan Antonio Jover Coy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 578/87, los autos de juicio artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Lorenzo Ruiz Martínez, en nombre de Banco Hispano Americano, contra doña María del Rosario Díez Peláez y don José Antonio Santacruz Cerda, sobre reclamación de la cantidad de 16.651.242 de principal, más intereses y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el próximo día 5 de julio de 1988, a las once treinta horas; señalándose para la segunda, el próximo día 9 de septiembre de 1988, a las once horas, y señalándose para la tercera, el próximo día 10 de octubre de 1988, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497 y 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Sirviendo la presente de notificación a los demandados rebeldes.

Bienes objeto de subasta:

50 hectáreas de monte, que comprende parte de la solana del denominado «Peña de la Mina», en término de Rondón de las Nieves, partido de la Solana. Linda: Norte, con Salvador Rico Gumiel y demás, término de la Romana; oeste, Sierra del Algayat, y además Peña de la Mina y tierras de Serafina Galiana Guardiola; sur, con finca de don Francisco Galinsoga Vicedo y Serafina Galiana Guardiola, y este, con finca de don Francisco Galinsoga Vicedo. Inscrición: En un asiento anterior en el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.159, libro 148 de Hondón de las Nieves, folio 220, finca número 11.398, inscripción segunda.

Valorada en 20.100.000 pesetas.

Dado en Elche a 7 de abril de 1988.—El Juez, Juan Antonio Jover Coy.—El Secretario.—4.361-C.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hago saber: Que, de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas y por proveído del día de la

fecha, se ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad mercantil «Kurpark Canchicu, Sociedad Anónima», para el próximo día 16 de mayo y hora de las diez, en primera convocatoria, y el mismo día, a las once horas, en segunda, en las dependencias de este Juzgado, bajo la presidencia de don Juan Miguel Muñoz Aleñar, con el siguiente orden del día:

Primero y único.—Nombramiento de nuevo Administrador, por caducidad en el cargo del anterior.

A tales Juntas deberán concurrir, en primera convocatoria, las dos terceras partes del capital desembolsado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la referida Ley, y si no hubiere quórum se señala que en segunda convocatoria bastará que concorra la mitad del capital desembolsado.

Dado en Ibiza a 28 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—4.737-C.

TERRASSA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 337/1987, instados por la Caja de Ahorros de Terrassa (que litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra finca especialmente hipotecada por «Pegasiáns, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 25 de mayo y hora de las diez, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de junio y hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de julio y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 65.325.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 1. Planta baja de la casa señalada con el número 9 en la calle Julio Verne, de la barriada de San Gervasio, de Barcelona; tiene una superficie de 129 metros 41 decímetros 12 centímetros cuadrados, a la que se accese a través de la calle. Dentro de esta entidad, y formando parte de la misma, existe un atilido de 18 metros cuadrados, al que se accede a través del resto de la entidad. Y todo en junto linda: Al frente, con la calle de su situación; a la izquierda, entrando, con don Juan Rifá; a la derecha, con finca de don Jorge Rius Blasi, y por el fondo, con don Antonio Alomí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo 699, libro 699 de San Gervasio, folio 169, finca número 27.823-N, inscripción cuarta.

Entidad número 2. Planta piso primero de la casa señalada con el número 9 en la calle Julio Verne, de la barriada de San Gervasio, de Barcelona; tiene una superficie de 129 metros 41

decímetros 12 centímetros cuadrados, al que se accede a través de la escalera común. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Al frente, con la calle Julio Verne; a la izquierda, entrando, con don Juan Rifá; a la derecha con finca de don Jorge Rius, y al fondo, con don Antonio Alomí.

Tiene una cuota del 14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo 598, libro 598 de San Gervasio, folio 94, finca número 27.825, inscripción tercera.

Entidad número 3. Planta piso segundo de la casa señalada con el número 9 en la calle Julio Verne, de la barriada de San Gervasio, de Barcelona; tiene una superficie de 130 metros cuadrados, al que se accede a través de la escalera común. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Al frente, con la calle Julio Verne; a la izquierda, entrando, con don Juan Rifá; a la derecha, con finca de don Jorge Rius Blasi, y al fondo, con don Antonio Alomí.

Tiene una cuota de participación del 14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo 598, libro 598 de San Gervasio, folio 97, finca número 27.827, inscripción segunda.

Entidad número 4. Planta piso tercero de la casa señalada con el número 9 de la calle Julio Verne, de la barriada de San Gervasio, de Barcelona; tiene una superficie de 130 metros cuadrados, al que se accede a través de la escalera común. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Al frente, con la calle Julio Verne; a la izquierda, entrando, con don Juan Rifá; a la derecha, con finca de don Jorge Rius Blasi, y al fondo, con don Antonio Alomí.

Tiene una cuota de participación del 14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo 598, libro 598 de San Gervasio, folio 100, finca número 27.829, inscripción segunda.

Entidad número 5. Planta piso cuarto de la casa señalada con el número 9 de la calle Julio Verne, de la barriada de San Gervasio, de Barcelona; tiene una superficie de 130 metros cuadrados, al que se accede a través de la escalera común. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Al frente, con la calle Julio Verne; a la izquierda, entrando, con don Juan Rifá; a la derecha, con finca de don Jorge Rius Blasi, y al fondo, con don Antonio Alomí.

Tiene una cuota de participación del 14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo 598, libro 598 de San Gervasio, folio 103, finca número 27.831, inscripción segunda.

Entidad número 6. Planta piso quinto de la casa señalada con el número 9 de la calle Julio Verne, de la barriada de San Gervasio, de Barcelona; tiene una superficie de 130 metros cuadrados, al que se accede a través de la escalera común. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Al frente, con la calle Julio Verne; a la izquierda, entrando, con don Juan Rifá; a la derecha, con finca de don Jorge Rius Blasi, y al fondo, con don Antonio Alomí.

Tiene una cuota de participación del 14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo 598, libro 598 de San Gervasio, folio 106, finca número 27.833, inscripción segunda.

Entidad número 7. Planta piso ático de la casa señalada con el número 9 de la calle Julio Verne, de la barriada de San Gervasio, de Barcelona; tiene una superficie de 96 metros cuadrados, con una buhardilla de superficie 90 metros cuadrados, sita en la parte superior, a la que se accede a través del piso y a dicho piso a través de la escalera común. Y linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, mediante terraza,

con la calle; a la izquierda, entrando, con don Juan Rifá; a la derecha, con finca de don Jorge Rius Blasi, y al fondo, con don Antonio Alomí.

Tiene una cuota de participación del 14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo 598, libro 598 de San Gervasio, folio 109, finca número 27.835, inscripción tercera.

Dado en Terrassa a 25 de marzo de 1988.—El Juez.—El Secretario.—2.888-A

ZARAGOZA

Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 652 de 1986-A, a instancia de la actora «Actividades Agrícolas Aragonesas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandados don José Luis Vicente Benedí y doña Montserrat Berna Rey, con domicilio en Almuniente (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 14 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 8 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Casa con corral, sita en Almuniente, en la calle Medio, hoy Nueva, de 96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Sariñena al tomo 148, libro 4.º, folio 115, finca 428, inscripción 4.ª Tasada en 3.000.000 de pesetas.

2. Rústica, campo de secano, en término de Almuniente, en la partida de Saso, de 40 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 148, libro 4.º, folio 247, finca 529, inscripción 3.ª Tasada en 162.000 pesetas.

3. Rústica, campo de regadío, en término de Almuniente, en la partida Zafranal, de 87 áreas. Inscrita al tomo 331, libro 10, folio 56, finca 527, inscripción 3.ª Tasada en 870.000 pesetas.

4. Rústica, campo regadío de cereales, en término de Almuniente, en la partida Rambla Grande o Zafranal, de 5 áreas 29 centiáreas. Inscrita al tomo 171, libro 5.º, folio 214, finca 555, inscripción 3.ª Tasada en 52.900 pesetas.

5. Rústica, campo en término de Almuniente, en la partida Saso y Puyalroyo, de 7 hectáreas 98 áreas 82 centiáreas. Inscrita al tomo 345, libro 12, folio 51, finca 1.493, inscripción 1.ª Tasada en 7.988.200 pesetas.

6. Rústica, campo en término de Almuniente, en la partida Saso y Puyalroyo, de 4 hectáreas 17 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 345, libro 12, folio 52, finca 1.494, inscripción 1.ª Tasada en 4.175.000 pesetas.

7. Rústica, campo en término de Almuniente, en la partida Saso y Puyalroyo, de 2 hectáreas 35 áreas 82 centiáreas. Inscrita al tomo 345, libro 12, folio 53, finca 1.495, inscripción 1.ª Tasada en 2.358.200 pesetas.

Total: 18.606.300 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—1.540-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Parente Moreira, hijo de Manuel y de Julieta, natural de Viana (Portugal), nacido el 27 de enero de 1958, de estado civil soltero, de profesión Feriante, encartado en la causa número 64/II/1988 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1.620 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca recta, barba poblada; como señas particulares: Tatuaje en todo el cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 8 de marzo de 1988.—El Comandante Auditor Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—427 (19254).

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa y su partido,

Por medio de la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al inculpado José Barrón García, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, natural de Córdoba, hijo de Antonio y Josefa, de oficio Pescador, domiciliado últimamente en edificio «El Vidrio», número 7, de Tarragona, cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de practicar diligencias en p. preparatorias que, con el número 1 de 1980, se instruye sobre robo, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares y a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Huércal-Overa a 21 de diciembre de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—392 (18442).

ANULACIONES

Juzgados militares

Queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre de 1969; «Diario Oficial de Marina» número 209/1969, y «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo», por la que se llamaba a Antonio Francisco Goncalvez, hijo de Luciano Augusto y María Genoveva, de profesión Marinero, procesado en la causa número 50/1969 por delito de desertión mercante, por haberse acordado el sobreseimiento definitivo de la misma al haberse extinguido la responsabilidad criminal por prescripción del delito perseguido.

Cartagena, 2 de marzo de 1988.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, José María Lozano Bermejo.—404 (18454).

Queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril de 1970 y «Diario Oficial de Marina» número 112, de 1970, por la que se llamaba a Víctor Pedro Cabrales Bada, hijo de Víctor y Consuelo, natural de Cardoso, Navas de Llanes (Oviedo), procesado en la causa número 3/1970, por presunto delito de desertión e insubordinación, por haberse acordado el sobreseimiento definitivo de la misma al haberse extinguido la responsabilidad criminal por prescripción del delito perseguido.

Cartagena, 26 de febrero de 1988.—El Capitán Auditor Juez Instructor, José María Lozano Bermejo.—359 (16344).

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 317/1987, instruida contra el Cabo Legionario Miguel Quinto Hernández, por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de la plaza de Valencia, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 15 de marzo de 1988.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—424 (19251).

Queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.935 del año 1974; «Diario Oficial de Marina» número 192, de 27 de agosto de 1974, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 205, de 7 de septiembre de 1974, por la que se llamaba a Carlos A. Luaces Tejjido, hijo de Antonio y Benigna, nacido el día 14 de junio de 1951 en Las Palmas de Gran Canaria, inculpado en la causa número 59/1974 por presunto delito de desertión mercante, por haber recaído sobreseimiento definitivo de la misma al haberse extinguido la responsabilidad criminal por prescripción del delito perseguido.

Cartagena, 10 de marzo de 1988.—El Teniente Auditor, Juez Togado Militar eventual, José Balsalobre Martínez.—450 (18450).

Queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 21 de octubre de 1974; en el «Diario Oficial de Marina» número 192, de 27 de agosto de 1974, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 250, de 4 de noviembre de 1974, por la que se llamaba a José Clemente Amboage Río, hijo de Manuel y María, nacido el 13 de septiem-

bre de 1952 en Visantona-Santiso (La Coruña), inculpado en la causa número 59/1974 por presunto delito de desertión mercante, por haber recaído sobreseimiento definitivo de la misma al haberse extinguido la responsabilidad criminal por prescripción del delito perseguido.

Cartagena, 10 de marzo de 1988.—El Teniente Auditor, Juez Togado Militar eventual, José Balsalobre Martínez.—401 (18451).

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado del JTMPI número 2.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 250-II/1985, instruida al ex Cabo Legionario Jesús Sánchez Vicente, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid».

Melilla, 10 de marzo de 1988.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—426 (19253).

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento sumario urgente 100/1979, seguido en este Juzgado sobre tenencia de armas, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 21 de septiembre de 1979, interesando la busca y captura de Angel Ortega Garcia, por haber sido habido.

Figueras, 3 de marzo de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—385 (16992).

Que don José Ignacio Climent Mena, con documento nacional de identidad número 32.443.716, en el que consta como nacido en Barcelona, provincia de Barcelona, el día 27 de septiembre de 1960, hijo de Ernesto y de Consuelo, de estado soltero, de profesión Estudiante, y cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle Portal Nou, número 26, tercero, tercera, condenado en el proceso monitorio número 26/1982, sobre tentativa de robo en inmueble, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 26 de febrero de 1988, por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 29 de junio de 1987.

Vilanova i la Geltrú, 26 de febrero de 1988.—El Juez.—El Secretario.—366 (16351).

Que doña Rosa Sánchez Fernández, con documento nacional de identidad número 32.021.312, en el que consta como nacida en San Roque, provincia de Cádiz, el día 2 de agosto de 1958, hija de Antonio y de Gasparina, de estado soltera, de profesión sus labores, y cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle Rull, número 9, acusada en el proceso monitorio número 160/1986, sobre robo en interior de un vehículo, que se hallaba en rebeldía, ha sido habida en fecha 24 de febrero de 1988, por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 2 de abril de 1987.

Vilanova i la Geltrú, 27 de febrero de 1988.—El Juez.—El Secretario.—365 (16350).

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 23/1985, seguido en este Juzgado sobre hurto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 5 de junio de 1986, interesando la busca y captura de Enrique Castillo Cejudo, documento nacional de identidad/pasaporte 40.431.337, soltero, nacido el 10 de febrero de 1963, natural de Utrera, hijo de Miguel y de Isabel, por haber sido habido.

Figueras, 1 de marzo de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—368 (16353).